

## PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

### TRAMITACIÓN DE GASTOS DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2021

#### Forma y plazo de solicitud

- Del 11/06/2021 a 31/12/21

#### CONVOCATORIA ABIERTA

- La solicitud debe ser remitida:  
[vice.investigacion.traduccion@urjc.es](mailto:vice.investigacion.traduccion@urjc.es)

#### Obligaciones de los solicitantes

- Personal docente e investigador que se encuentre prestando servicios en la Universidad Rey Juan Carlos en situación de **activo** o situación asimilada a fecha publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y mantenga su **vinculación** mediante dicha situación administrativa hasta el momento de la resolución favorable del expediente de gasto.
- Personal investigador contratado con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a financiar dichos contratos que pertenezca a la Universidad Rey Juan Carlos y extienda su **vinculación** al menos al **31 de diciembre de 2021**.
- **El solicitante** figure en el artículo objeto de traducción o revisión lingüística con filiación “Universidad Rey Juan Carlos”, o si la revista de publicación así lo exige “Rey Juan Carlos University”, en **primer lugar, o en calidad de autor de contacto (“corresponding autor”)**.
- El texto entregado para su traducción o revisión deberá ser la **versión definitiva**
- La financiación del gasto objeto de la presente resolución se aplicará a solicitudes de traducción o revisión lingüística que tengan entrada entre el día de **publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico el 31 de diciembre de 2021**.
- Excepcionalmente, se podrán admitir solicitudes de traducciones y/o revisiones lingüísticas solicitadas con anterioridad a la fecha de publicación de esta resolución y que por ausencia de cobertura normativa específica no hayan podido ser aún tramitadas. En los casos de solicitudes pendientes, las facturas objeto de abono con cargo al presupuesto de gasto previsto en el apartado sexto de la presente resolución deberán haber sido expedidas y/o abonadas desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

#### Documentación a entregar

- Formulario de solicitud
- **Presupuesto o factura** proforma con indicación de número de palabras.
- **Texto original en versión definitiva** para el que se solicita su traducción o revisión lingüística.
- Cualquier otra documentación que justifique la solicitud en caso de que la traducción o revisión lingüística se haya hecho por expertos externos a la URJC o en caso de segunda solicitud de traducción o revisión lingüística